

Bien que se saca a subasta

Vivienda protegida unifamiliar, tipo C-3-C, del grupo «Manuel Mateo», en término municipal de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), sita en calle Real, número 49. Tiene una superficie útil de 59 metros 50 decímetros cuadrados, y construida, incluidos patios, de 148 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda es de una planta y está distribuida en cocina-estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, vestíbulo, porche y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 1.514, folio 173 vuelto, libro 49, finca 2.305, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.112.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—279.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Limitada de Viviendas Verasol y don Juan Alonso Martín Egea y doña María Requena López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero del año 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero del año 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 11.422. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 844, libro 148, folio 122.

Vivienda urbana señalada con el número 9, en planta primera, de un edificio sito en el pago de la Cabuzana, término de Vera, con acceso en el portal F, con una superficie construida de 101 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, vivienda número 8 y patio de luces; sur, vivienda número 10, hueco del ascensor y pasillo de acceso; este, zona común, y oeste, patio de luces, hueco del ascensor y pasillo de acceso.

Registral 11.458. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 845, libro 149, folio 19.

Urbana, número 45, vivienda en planta tercera, con acceso por el portal G, de un edificio en construcción, situado en el pago de Cabuzana, término de Vera, con una superficie construida de 101 metros, 46 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros, 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, vivienda número 44 y patio de luces; sur, vivienda número 46, pasillo de acceso y hueco de ascensor; este, zona común, y oeste, patio de luces, hueco de ascensor y pasillo de acceso.

Tipo de subasta: 9.112.000 pesetas (4.556.000 pesetas cada una de ellas).

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—617.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Previmo, Sociedad Anónima» y doña Josefina Jodar Belmonte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017004397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las once cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Registral 5.180 de Carboneras, tomo 975, libro 77, folio 115.

Urbana, parcela en el paraje denominado Llano del Pueblo, conocido por Suerte de Morales, término de Carboneras, de 177 metros cuadrados de extensión que linda: Norte, sur y este, resto de finca matriz, y oeste, calle en proyecto.

Registral 7.230 de Carboneras, tomo 975, libro 77, folio 156.

Rústica, parcela de terreno seco, sita en el paraje del Palomo y de la Hoyica, de Carboneras, con una superficie de 19.413 metros 17 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino antiguo de Nijar; sur, carretera antigua de Carboneras a Almería; este, finca matriz, y oeste, con la finca registral número 7.229. Registral 7.229 de Carboneras, tomo 975, libro 77, folio 155.

Rústica, parcela de terreno de seco, sita en el paraje del Palomo y de Hoyica, de Carboneras, con una superficie de 7.038 metros 21 decímetros cuadrados; que linda: Norte, camino antiguo de Nijar; sur, carretera antigua de Carboneras a Almería; oeste, con cruce de dicha carretera y la carretera de la Cueva del Pájaro, y este, finca matriz o finca registral 7.230.

Valoradas a efectos de subasta en:

Registral 5.180: 5.250.000 pesetas.

Registral 7.230: 3.000.000 de pesetas.

Registral 7.229: 1.060.000 pesetas.

Dado en Vera a 6 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—408.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima E.», contra don José María López La Torre y doña Soledad Francisca De Cándido Rancano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018017799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 2 en planta alta, del módulo letra C, en el bloque 1, que ocupa una superficie construida, aproximadamente de 35,61 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño. Tiene acceso independiente por una escalera situada al fondo del módulo y linda: Por su frente, entrando, orientado al norte, con zona ajardinada del conjunto, que le separa de camino asfaltado; derecha, entrando, con el apartamento número 3 en planta alta, del mismo módulo, y fondo, orientado al sur con zona ajardinada y de aparcamiento del conjunto. Le corresponde como anejo inseparable, una porción de terraza solárium situada en la cubierta transitable de su módulo, señalada con el número 2. Cuota: Se le asigna una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del conjunto, del 2,50 por 100, y en el módulo de que es parte, del 25 por 100.

Título: Compra a la sociedad «Promociones Asociadas Calso, Sociedad Limitada». Registro: Inscrita al tomo 933, libro 171, folio 76, finca número 14.356, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.777.500 pesetas.

Dado en Vera a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—566.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número

19/1998, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), domiciliada en avenida García Barbón, números 1 y 3, 36201 Vigo, representada por el Procurador don José Ramón Curbera Fernández, contra don Manuel Vázquez Rodríguez y doña Milagros Fernández González, con domicilio en camino Real, número 37, bajo, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.032.960).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21, Vigo, número 3614 000 17 00019/1998, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de bajo y sótano, señalada con el número 64 del barrio de la Iglesia-Arneta, parroquia de Teis, de Vigo, que con el terreno unido mide todo aproximadamente 274,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 160 del libro 675, finca número 41.830. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—448.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 903/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Manuel París Marqués y doña María Concepción Martínez Arce, contra

don José Miguel Val de Arriba y doña María del Pilar Martín Fillola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Quedando liberados de este requisito ambas partes, demandante y demandado.

Tercera.—Tanto el demandado como el demandado podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 5. Local comercial de la plana baja, situado en la zona del edificio recayente a la plaza de Nuestra Señora del Carmen. Es tipo dúplex y tiene una superficie de 85 metros 30 decímetros cuadrados en planta de sótano menos uno, y una superficie igual en planta baja, comunicadas interiormente mediante escalera sita en su parte posterior, además tiene un altillo en planta baja, que se inicia a 4 metros de distancia de la fachada y ocupa una superficie de 57 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en esta ciudad, plaza del Carmen, sin número, que forma chaflán con la calle Azoque, el cual está regulado por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y demás normas que sean de aplicación y especialmente por unas normas de comunidad. Inscrito al folio 136 del tomo 1.896, libro 764 de la sección primera, finca 39.261 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 28.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—477.